



Unidos para servir.

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO

RESOLUCION DE PRESIDENCIA DE DIRECTORIO N° 066-2020-P-SBCH

Chiclayo, 11 de diciembre del 2020.

VISTO:

El acuerdo de Directorio de fecha 10 de diciembre de 2020.

CONSIDERANDOS:

Que, el Decreto Legislativo N° 1411 - Decreto Legislativo que regula la naturaleza jurídica, funciones, estructura orgánica y otras actividades de las Sociedades de Beneficencia, establece que "Las Sociedades de Beneficencia son personas jurídicas de derecho público interno, de ámbito local provincial. Cuentan con autonomía administrativa, económica y financiera."

Que, asimismo, el referido decreto establece en su artículo 4º que "Las Sociedades de Beneficencia, no se constituyen como entidades públicas, se rigen por lo establecido en la presente norma y para su adecuado control, por las normas de los sistemas administrativos de defensa judicial del Estado y control".

El mencionado Decreto Legislativo, establece en su artículo 10º, literal c), que es facultad del Presidente del Directorio: *Proponer al Directorio la designación o remoción del/la Gerente General, así como designar o cesar a los/las funcionarios/as en los puestos calificados de confianza;* concordante a ello, establece en su artículo 7º, literal i), que es función, del Directorio: *Aprobar la designación o remoción del/la Gerente General, así como designar o cesar a trabajadores/as en los puestos calificados de confianza.*



Mediante Acuerdo de Directorio, de fecha 10 de diciembre de 2020, a proposición del Presidente del Directorio, se acordó, designar al Abg. Juan Carlos Grández Orbegoso, en el cargo Directivo de Gerente General de la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo, a partir del 14 de diciembre de 2020.



Por lo que, en atención a lo expresado anteriormente y a las facultades conferidas por la Ley y la Resolución de Alcaldía N° 485-2020-MPCH/A, de fecha 19 de agosto de 2020;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR, a partir del 14 de diciembre de 2020, al **ABG. JUAN CARLOS GRÁNDEZ ORBEGOSO**, en el cargo Directivo de Gerente General de la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo, sujeto al régimen laboral de la actividad privada regulado en el Decreto Legislativo N° 003-97-TR, Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 728, y conforme a lo dispuesto

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO
OFICINA ASESORIA LEGAL
CALLE 14 N° 115 E
CHICLAYO - PERÚ
TEL: 074 - 233691

14 DIC. 2020

Juan M. Orbegoso Grández
Gerente General

N° 248 Telf. 074 - 231577 CENTRAL TELF. 074 - 233691 - CHICLAYO
Página Web: www.sbch.gob.pe
Correo Electrónico: beneficenciasbch@sbch.gob.pe



Unidos para servir.

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO

RESOLUCION DE PRESIDENCIA DE DIRECTORIO N° 066-2020-P-SBCH

en la Resolución de Presidencia de Directorio N° 003-2019-P-SBCH, de fecha 14 de enero de 2019.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR, a la Oficina General de Administración, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, y Unidad de Recursos Humanos, la ejecución de las acciones que permitan el efectivo cumplimiento de la presente Resolución, de conformidad a sus atribuciones y competencias.



ARTÍCULO TERCERO: DISPONER que la presente resolución, se publique en la página institucional (www.sbch.gob.pe) conforme a Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

SOCIEDAD BENEFICENCIA CHICLAYO

Juan José Salazar García
Ing. Juan José Salazar García
PRESIDENTE

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO
CERTIFICADO:
El Copie fiel del original que tengo
a la vista.

Juan M. Orbegozo Chafloque
Juan M. Orbegozo Chafloque
SECRETARIO

14 DIC. 2020